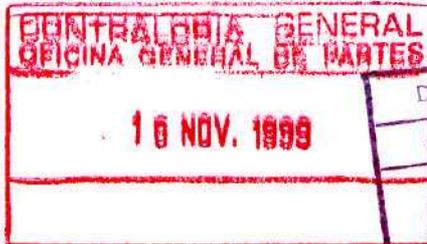


CONSEJO NACIONAL DE
TELEVISION

REF.: **Cumple acuerdo que otorga concesión** de servicio de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la localidad de Licanray, comuna de Villarrica, IX Región



RESOLUCION N° 30

SANTIAGO, 15 NOV. 1999

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en los párrafos 1° y 2° del Título III de la Ley N° 18.838;
- b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838;
- c) La solicitud presentada por **TELEVISION NACIONAL DE CHILE**, según ingreso CNTV N° 627, de fecha 27 de Octubre de 1998;
- d) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión en sesiones de 21 de Junio de 1999 y 08 de Noviembre de 1999;
- e) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios N° 35002/C, de fecha 02 de Octubre de 1998, N° 31101/C, de fecha 12 de Febrero de 1999, N° 33888/C, de fecha 08 de Junio de 1999 y N° 37683/C, de fecha 22 de Octubre de 1999;
- f) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO :

I. Que la empresa **TELEVISION NACIONAL DE CHILE**, rut N° 81.689.800-5, por presentación de 27 de Octubre de 1998, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le otorgara una concesión de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la localidad de Licanray, comuna de Villarrica, IX Región.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N° 18.838, se llamó a Concurso Público para la asignación de dicha concesión.

III. Que las publicaciones legales llamando a Concurso Público se efectuaron los días 19, 23 y 27 de Octubre de 1998 en el Diario Oficial



V. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 21 de Junio de 1999, y cumplidos los trámites establecidos en los artículos 22 y 23 de la Ley N°18.838, acordó adjudicar en licitación pública a **TELEVISION NACIONAL DE CHILE**, una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en banda VHF, para la localidad de Licanray, comuna de Villarrica, IX Región, por reunir las condiciones técnicas adecuadas para prestar el servicio concedido, considerando lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°33888/C, de fecha 08 de Junio de 1999.

VI. Que se practicaron las publicaciones que ordena el artículo 27 de la Ley N°18.838, el día 01 de Septiembre de 1999, en el Diario Oficial y en el Diario "El Diario Austral" de Temuco. La referida norma dispone de un plazo de treinta días para que las personas que se consideren afectadas formulen oposición ante el Consejo.

VII. Que no habiéndose formulado oposición en dicho plazo, en Sesión de Consejo de fecha 08 de Noviembre de 1999 y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, se acordó dictar la resolución definitiva, otorgando a **TELEVISION NACIONAL DE CHILE**, una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en la banda VHF, para la localidad de Licanray, comuna de Villarrica, IX Región, por el plazo de 25 años.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 08 de Noviembre de 1999, que dispone otorgar una concesión para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda de VHF, para la localidad de Licanray, comuna de Villarrica, IX Región, y área de servicio que se indicará, a **TELEVISION NACIONAL DE CHILE**:

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:

- | | | |
|-----------------------------|---|--|
| - CANAL DE TRANSMISION | : | C 12 (204 - 210) Mhz. |
| - SEÑAL DISTINTIVA | : | XRB-94. (Retransmite señal de televisión, desde estación ubicada en Santiago). |
| - POTENCIA MAXIMA | : | |
| - Video | : | 500 Watts |
| - Audio | : | 50 Watts |
| - NORMA | : | CCIR - M/NTSC. |
| - TIPO EMISION | : | |
| - Video | : | 6M00C3FN. |
| - Audio | : | F3E. |
| - UBICACION DE LOS ESTUDIOS | : | Avenida Bellavista N°0990 comuna |

- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Cota 261 al norte del camino a Coñaripe frente Parque Nacional de Calafquén, coordenadas geográficas latitud 39° 28' 32" Sur y longitud 72° 09' 06" Oeste, localidad de Licanray, comuna de Villarrica, IX Región.
- MARCA TRANSMISOR : LARCAN, año 1998, modelo TTS 500M.
- TIPO DE ANTENA : Arreglo de dos paneles, de 4 dipolos cada uno.
- MARCA DE ANTENAS : KATHREIN, año 1998, modelo K523351.
- GANANCIA MAXIMA DE ARREGLO : 7,0 dBd.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con máxima radiación en los azimuts: 130° y 240°.
- POLARIZACION : Horizontal.
- COTA DE LA BASE DE LA TORRE : 261 Metros.
- ALTURA CENTRO RADIACION : 23,4 Metros.
- ZONA DE SERVICIO : Localidad de Licanray, comuna de Villarrica, IX Región.
- ZONA DE PROTECCION : Definida por el contorno Clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor ó igual a 69 dB (uV/m), referida al punto de emisión de la señal.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	20,0	30,0	7,3	0,0	3,0	0,3	3,8	30,0

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es de 25 años. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 340 días, previa la autorización correspondiente. Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

4.-

4. La concesión se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros legalmente adquiridos y en conformidad con las normas de la Ley N°18.838, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°18.838, y de las normas que en virtud de dicha normativa dicte el Consejo Nacional de Televisión.

TOMESE RAZON Y NOTIFIQUESE.



P. Armanet
PILAR ARMANET ARMANET
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión